



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
"INORENCA, INMOBILIARIA ORENSE
C.A."-----

CUANTIA: S/. 3'900.000,00.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital

de la Provincia del Guayas, República del Ecuador,

a los catorce (14) días del mes de J u l i o de

mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, Abogado

CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del

Cantón, compareció: La señora doña ZOILA HIDALGO VIUDA

DE CASTRO, quien declara ser ecuatoriana, casada,

ejecutiva, en su calidad de Gerente de la Compañia

INORENCA, INMOBILIARIA ORENSE C.A., calidad que legitima

con el nombramiento inscrito, que presenta para que

sea agregado a la presente; mayor de edad, capaz

para obligarse y contratar, con domicilio y residencia

en esta ciudad, a quien de conocer doy fé; y,

procediendo con amplia y entera libertad y bien

instruida de la naturaleza y resultados de esta

escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

DE ESTATUTOS SOCIALES, para su otorgamiento me

presentó la Minuta siguiente: "S E Ñ O R

N O T A R I O: En el protocolo de escrituras públicas a

su cargo, sírvase autorizar una por la que conste el

Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos Sociales de la

Compañia "INORENCA, INMOBILIARIA ORENSE C.A." que se otorga

al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A:

1 INTERVINIENTES.- Interviene en la celebración de la
2 presente escritura la Señora ZOILA HIDALGO VIUDA DE CASTRO,
3 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada^a en la ciudad de
4 Guayaquil, a nombre y por los derechos que representa, en
5 su calidad de Gerente de la Compañía INORENCA, INMOBILIARIA
6 ORENSE C.A.".- S E G U N D O: ANTECEDENTES.- A) Por
7 escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del
8 Cantón Guayaquil, doctor GUSTAVO FALCONI LEDESMA a los
9 veinte y nueve días del mes de enero de mil novecientos
10 setenta y seis, se constituyó la compañía denominada
11 "INORENCA, INMOBILIARIA ORENSE C.A.", escritura que fue
12 inscrita bajo el número setecientos setenta del Registro
13 Mercantil, el veinte de febrero de mil novecientos setenta
14 y seis. La Compañía se constituyó con un capital social de
15 UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA MIL SUCRES (S/.1'230.000,00).-
16 B) Por escritura pública celebrada ante la Notaría quinta
17 del cantón Guayaquil, Doctor GUSTAVO FALCONI, el veinte y
18 seis de junio de mil novecientos ochenta y siete se realizó
19 el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
20 compañía, escritura que fue inscrita bajo el número siete
21 mil trescientos cinco del Registro Mercantil, el diez y
22 siete de agosto de mil novecientos ochenta y siete. La
23 compañía aumentó su capital a CUATRO MILLONES CIEN MIL
24 SUCRES.- T E R C E R O: En sesión de Junta General
25 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "INORENCA,
26 INMOBILIARIA ORENSE C.A." celebrada el veinte y uno de
27 junio de mil novecientos noventa y cuatro, se resolvió
28 aumentar el capital social de la compañía de CUATRO

3000003



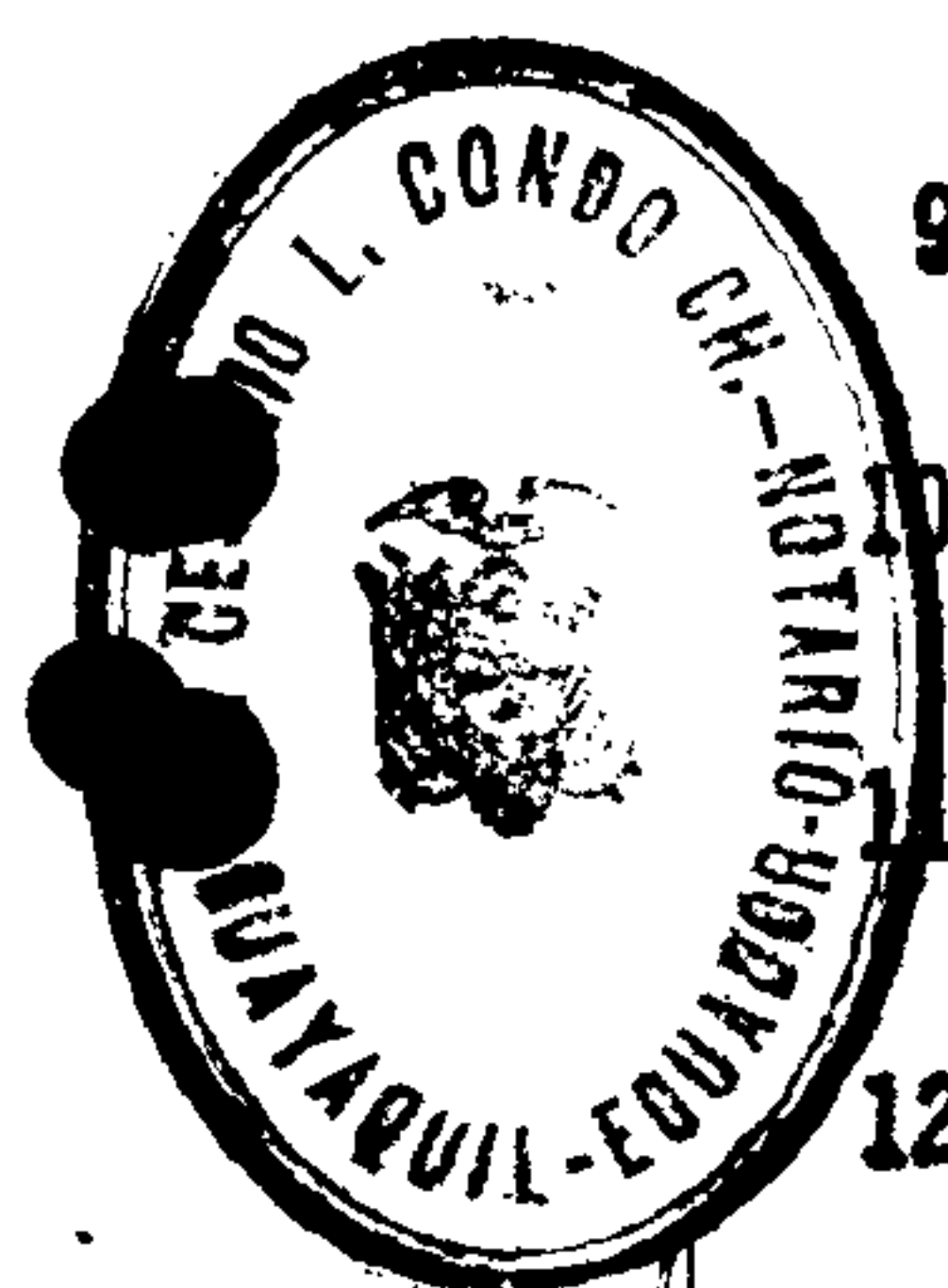
Ab.

César L. Condo Ch.

NOTARIO 5º

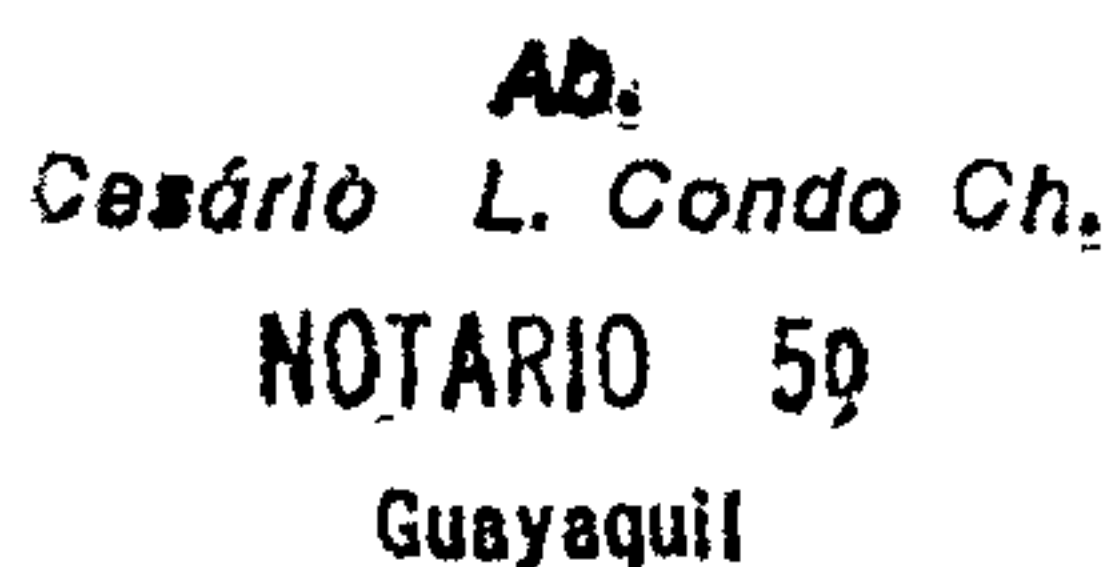
Guayaquil

- 2 -

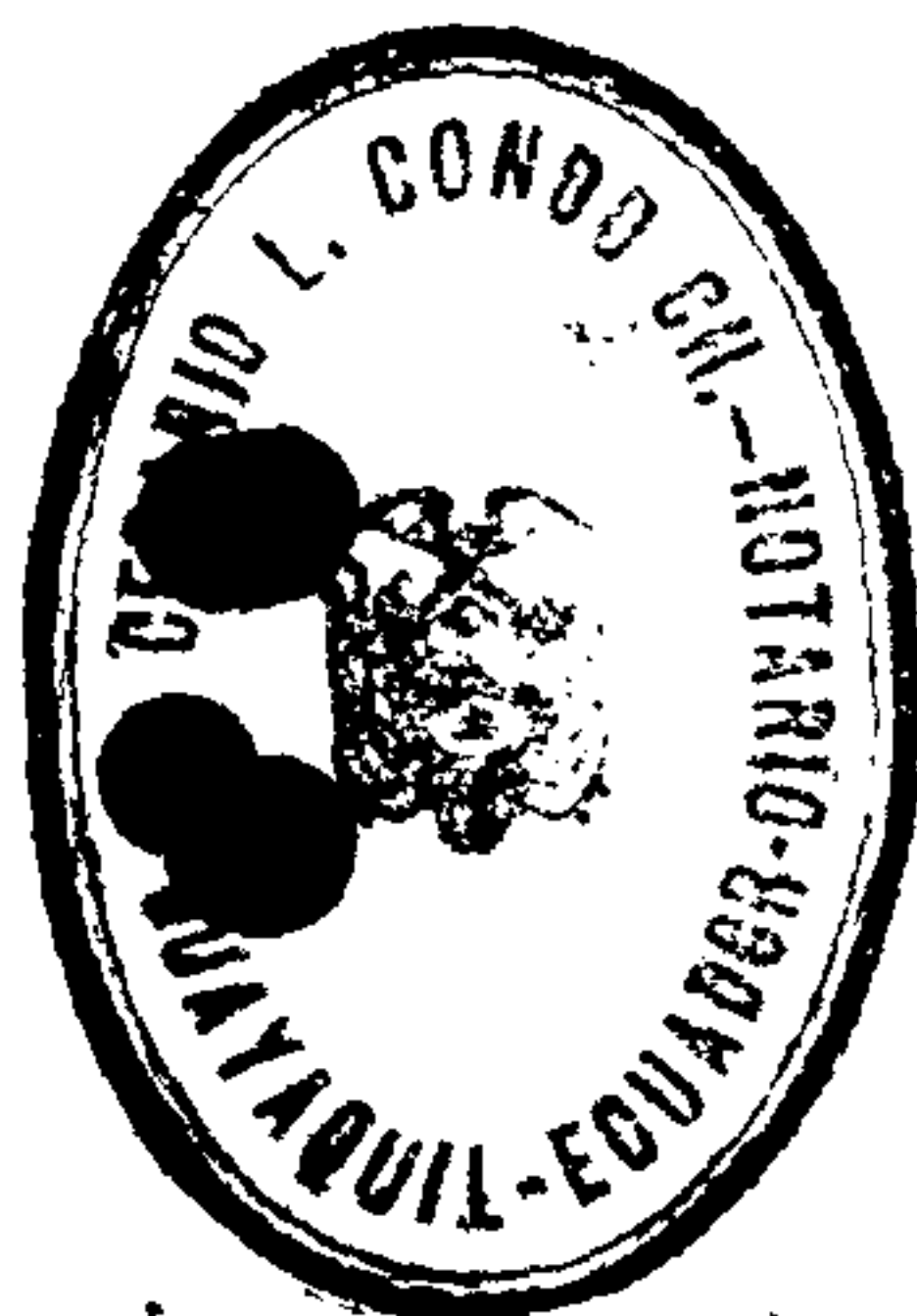


1 MILLONES CIEN MIL SUCRES A OCHO MILLONES DE SUCRES,
2 mediante la emisión de TRESCIENTAS NOVENTA nuevas acciones
3 ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una. Que
4 como consecuencia del Aumento de Capital se reforma el
5 artículo cuarto del Estatuto Social de la compañía y se
6 autoriza a la Gerente para que otorgue y suscriba la
7 correspondiente escritura pública, en los términos
8 establecidos en dicha Junta General que se agrega e
9 incorpora a la presente escritura como documento
10 habilitante.- C U A R T O: DECLARACIONES.- Con los
11 antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la
12 compareciente Señora ZOILA HIDALGO VIUDA DE CASTRO, por los
13 derechos que representa de la Compañía "INORENCA,
14 INMOBILIARIA ORENSE C.A.", en su calidad de Gerente,
15 declara: UNO) Que el Capital Social de su representada ha
16 sido aumentado en la cantidad de TRES MILLONES NOVECIENTOS
17 MIL SUCRES, mediante la emisión de trescientas noventa
18 nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres
19 cada una, de manera que el nuevo capital social de la misma
20 es de OCHO MILLONES DE SUCRES (S/.8'000.000,00), dividido
21 en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de diez
22 mil sucres cada una.- DOS) Que las trescientas noventa
23 nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres
24 cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma
25 que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de
26 Accionistas de la Compañía "INORENCA, INMOBILIARIA ORENSE
27 C.A.", de veinte y uno de junio de mil novecientos noventa
28 y cuatro. TRES) Que como consecuencia de lo anterior queda

1 reformado el artículo CUARTO del estatuto social de la
2 compañía en la forma establecida en la antes mencionada
3 Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas.
4 CUATRO) Se deja constancia que todos los accionistas de la
5 Compañía "INORENCA, INMOBILIARIA ORENSE C.A." son de
6 nacionalidad ecuatoriana; CINCO) La señora ZOILA HIDALGO
7 VIUDA DE CASTRO en su calidad de Gerente de la
8 Compañía "INORENCA, INMOBILIARIA ORENSE C .A." tiene
9 a bien DECLARAR BAJO JURAMENTO sobre la
10 correcta integración del Aumento de Capital de la
11 compañía, acordado en la Junta General Extraordinaria
12 de Accionistas, cuya copia del acta de la Junta
13 General de Accionistas se adjunta. Agregue usted
14 señor Notario, las demás cláusulas de estilo
15 necesarias para la plena validez de la Presente
16 Escritura.- (Firmado) NICOLAS CASTRO P.,
17 ABOGADO NICOLAS CASTRO PATIÑO. Registro
18 número ochocientos treinta".- (Hasta aquí la
19 Minuta) .- E S C O P I A.- Se agregan Acta
20 de la Junta General Extraordinaria de Accionistas
21 celebrada el veinte y uno de junio de mil novecientos
22 noventa y cuatro; y, nombramiento de el
23 representante legal de la Compañía "INORENCA,
24 INMOBILIARIA ORENSE C.A.".- El presente contrato se
25 encuentra Exento de Impuestos, según Decreto Supremo
26 Setecientos Treinta y Tres, del veintidos de
27 agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado
28 en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de



- 3 -



1 agosto veintinueve de mil novecientos treinta y
2 y cinco.- Por tanto, la señora otorgante se
3 ratificó en el contenido de la Minuta
4 inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario,
5 esta escritura, en alta voz, de principio a
6 fin, a la otorgante, ésta la aprobó y firmó en unidad de
7 acto y conmigo, de todo lo cual doy fé.-

10 Zoila V del Castro B
11 ZOILA HIDALGO VIUDA DE CASTRO, GERENTE DE LA
12 COMPAÑIA "INORENCA, INMOBILIARIA ORENSE C.A...-
13 C.C.# 07-00035892...-
14 C.V.# 0822924.-No empadronada.-
15 R.U.C.# 0990275173001...-

AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO

600

Estudio Jurídico Castro Benites

Edificio "LA INTERNACIONAL"

Aguirre 324 - 3er piso - Ofc.: No. 1 y No. 3

Telfs.: 510058 - 532189 - 533510 - 519519

Casilla: 09-01-7089 - Fax: 329-902

Guayaquil - Ecuador

NICOLAS CASTRO PATIÑO

ABÓGADO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INORENCA INMOBILIARIA ORENSE C.A., CELEBRADA EN GUAYAQUIL, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO .-

En Guayaquil , a los veintiun dias del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro , siendo las 10H00, aproximadamente, en el local social de la compañía ubicado en Vélez # 234 , se reúnen en Junta General Universal los siguientes accionistas :

1.- Fernando Castro Hidalgo , dueño de 82 acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una ;

2.- Zoila Castro Hidalgo , dueña de 82 acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una ;

3.- Alejandro Castro Hidalgo , dueño de 82 acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una;

4.- Patricia Castro de Noblecilla , dueña de 82 acciones ordinarias nominativas de diez mil sucres cada una ;

5.- María Eugenia Castro de Castro , dueña de 82 acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una;

Las acciones se encuentran pagadas en su totalidad .

Preside la sesión la Señora Patricia Castro de Noblecilla y actúa de secretaria la señora Zoila Hidalgo Vda. de Castro , en su calidad de Gerente de la compañía.

3000005

Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social de la compañía que es de CUATRO MILLONES CIENTO MIL SUCRES, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que deberá tratar y resolver sobre el punto único del orden del día UNO.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. El Secretario informa que se encuentra completo el quórum requerido, por lo cual la Presidenta declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones. Por Secretaría se procede a leer el único punto del orden del día AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. Toma la palabra la Presidenta de la junta y manifiesta que en vista de dar una mayor solvencia económica a la compañía y aprovechando la cuenta patrimonial Reserva por Revalorización del Patrimonio que a Dic. de 1993, tiene un saldo de S/.24'949.711,00 (veinte y cuatro millones novecientos cuarenta y nueve mil setecientos once sucres), pone a consideración de los miembros de la Junta General elevar el capital social de la compañía de S/.4'100.000, que tiene actualmente a S/.8'000.000,00. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, aumentar el capital en la suma de tres millones novecientos mil sucres, para alcanzar un capital total de OCHO MILLONES DE SUCRES, para lo cual se emitirán trescientas noventa nuevas acciones ordinarias y nominativas

de diez mil sucres cada una, aumento que será suscrito de manera proporcional por los señores accionistas : María Eugenia Castro, setenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; Fernando Castro Hidalgo , setenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una ; Zoila Castro Hidalgo , setenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una ; Patricia Castro de Noblecilla , setenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una ; Alejandro Castro Hidalgo , setenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; las mismas que serán pagadas en un cien por ciento tomando de la cuenta patrimonial Reserva por Revalorización de Patrimonio .

Como consecuencia de este aumento de capital se reforma el artículo cuarto del Estatuto Social en los términos siguientes: ARTICULO CUARTO .- El capital social de la compañía INORENCA, INMOBILIARIA ORENSE C.A. , es de ocho millones de sucres (S/.8'000.000,00) representado por ochocientas acciones ordinarias y nominativas, numeradas del cero uno al ochocientos inclusive , de un valor nominal de (S/10.000,00) diez mil sucres cada una . Por cada acción se emitirá un título numerado , pudiendo un mismo título contener varias acciones . Los títulos estarán firmados por el Presidente y el Gerente de la compañía . Además esta Junta General por unanimidad de votos resolvió autorizar a la Gerente de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente

Estudio Jurídico Castro-Benites

Edificio "LA INTERNACIONAL"

Aguirre 324 - 3er piso - Ofc.: No. 1 y No. 3

Telfs.: 510058 - 532169 - 533510 - 519519

Casilla: 09-01-7089 - Fax: 329-902

Guayaquil - Ecuador

escritura pública contentiva de aumento de capital y reforma de estatutos .

NICOLAS CASTRO PATIÑO

ABOGADO

3000006

Finalmente la Presidenta manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías , debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión . La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria , deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son : a) Lista de asistentes y número de acciones que representan ; b) Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta . No habiendo otro asunto que tratar la Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta, hecho lo cual se procede a dar lectura , la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que declara concluida la sesión , firmando para constancia todos los asistentes , la Presidente y la suscrita secretaria que certifica.

Firmado por Patricia Castro de Noblecilla, Fernando Castro Hidalgo , María Eugenia Castro de Castro, Zoila Castro Hidalgo, Alejandro Castro Hidalgo, Zoila Hidalgo Viuda de Castro .-

CERTIFICO : Que esta copia es igual a su original, la misma que reposa en el archivo de la compañía , al cual me remito de ser necesario.-

Zoila Hidalgo Vda. de Castro

~~Zoila Hidalgo Vda. de Castro~~

S E R E N T E

Guayaquil, 21 de Junio de 1994.

INMOBILIARIA ORENSE C.A.

Guayaquil, Agosto 31 de 1.993

Sra
Zoila Hidalgo Viuda de Castro
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compania INORENCA, INMOBILIARIA ORENSE C.A. celebrada el dia de hoy resolvió elegirla en el cargo de GERENTE de la compania por el periodo de cinco años.

La reemplaza en este cargo a la senorita Mercedes Hidalgo Paz.

EL cargo para el que ha sido electa implica la administracion y representacion legal, judicial y extrajudicial de la compania; estando autorizada para ejecutar y realizar individualmente todos los asuntos relacionados con el giro o trafico de la misma, pero para enajenar o hipotecar los bienes inmuebles de la compania necesitara obtener autorizacion previa de la Junta General de Accionistas. Tendra ademas las atribuciones senaladas en el Estatuto Social, contenido en la escritura publica de constitucion de la compania, la misma que fue autorizada por el Notario de Guayaquil, Dr. Cesar E. Falconi Ledesma el 29 de Enero de 1.993 e inscrita en el Registro Mercantil el 20 de Febrero del mismo año.

Atentamente.

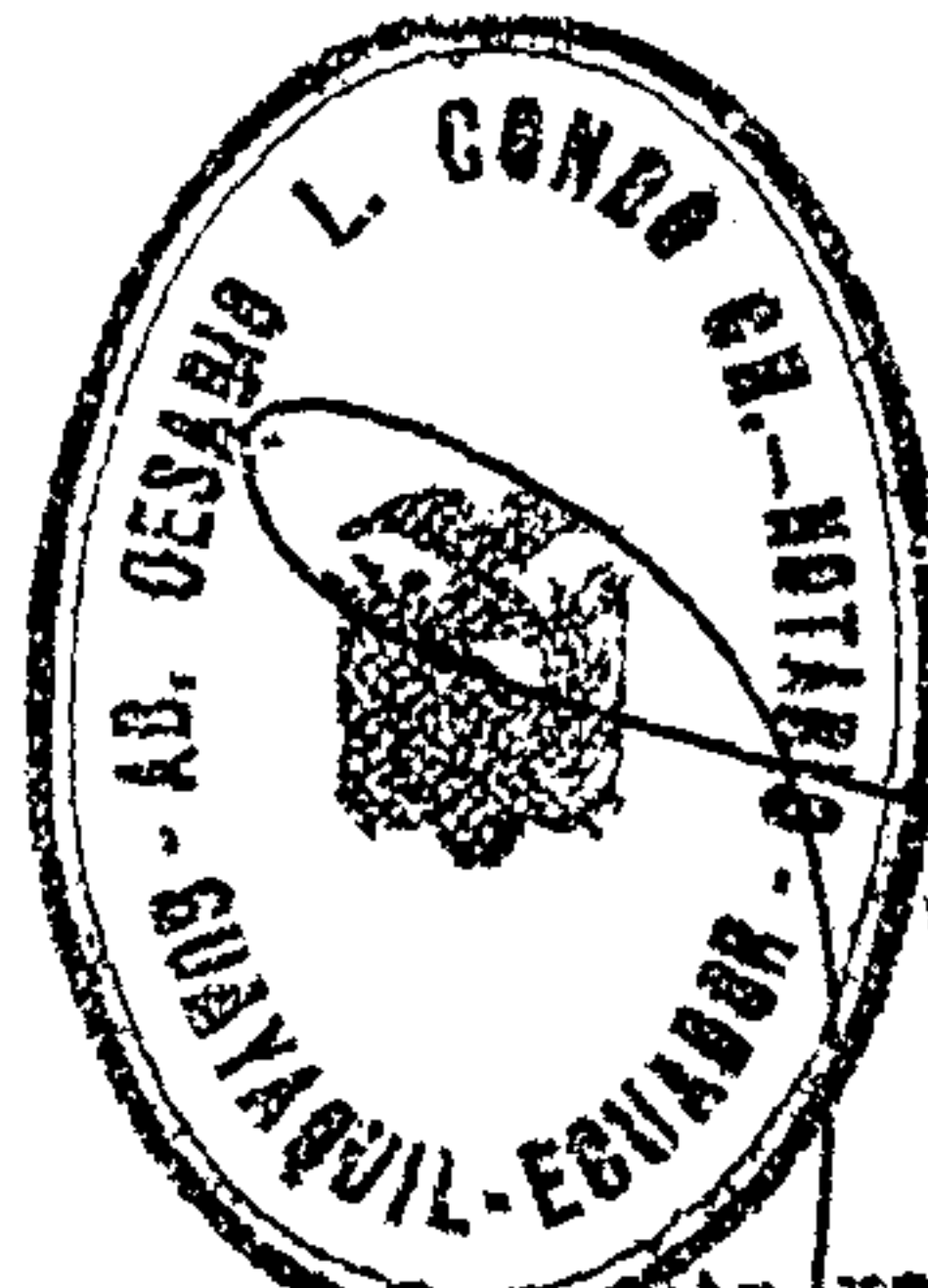
Patricia Castro de Norlecilla
PATRICIA CASTRO DE NORLECILLA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACEPTO LA DESIGNACION PARA EL CARGO QUE ANTECEDE.-
Guayaquil, Agosto 31 de 1.993.-

Zoila Viuda Castro
ZOILA HIDALGO VIUDA DE CASTRO
GERENTE

Se tomó nota de este Nombramiento a faja 14.591 del Registro Mercantil de 1.993, al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 14 de Septiembre de 1.993

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que esta xerox copia es igual a su original.

Ab. Cesar E. Condo Chiriboga
Ab. Cesar E. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de *Gerente*
Folio(s) 29.688 / Registro Mercantil No. 12.061 Repertorio No. 22.247
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 14 de Septiembre de 1.993

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se otor-

I

0000007

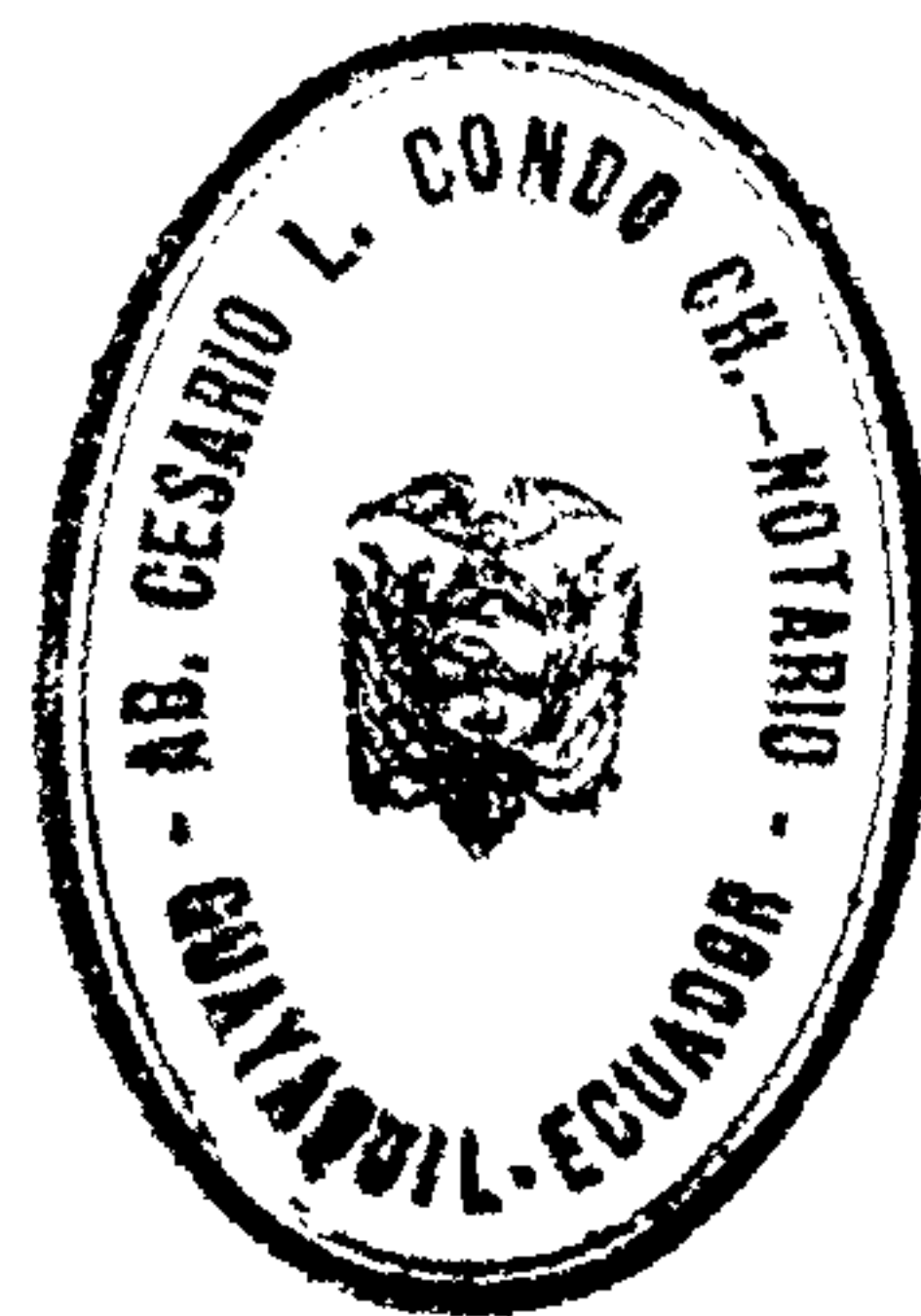
gó ante mí, en fé de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en seis (6) fojas útiles xerox (incluida la presente), y que corresponden al AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "INORENCA, INMOBILIARIA ORENSE C.A.", en Guayaquil, a veinte y dos de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.-


Ab. Casario L. Condo Chiriboga
Notario So. del Cantón
Guayaquil



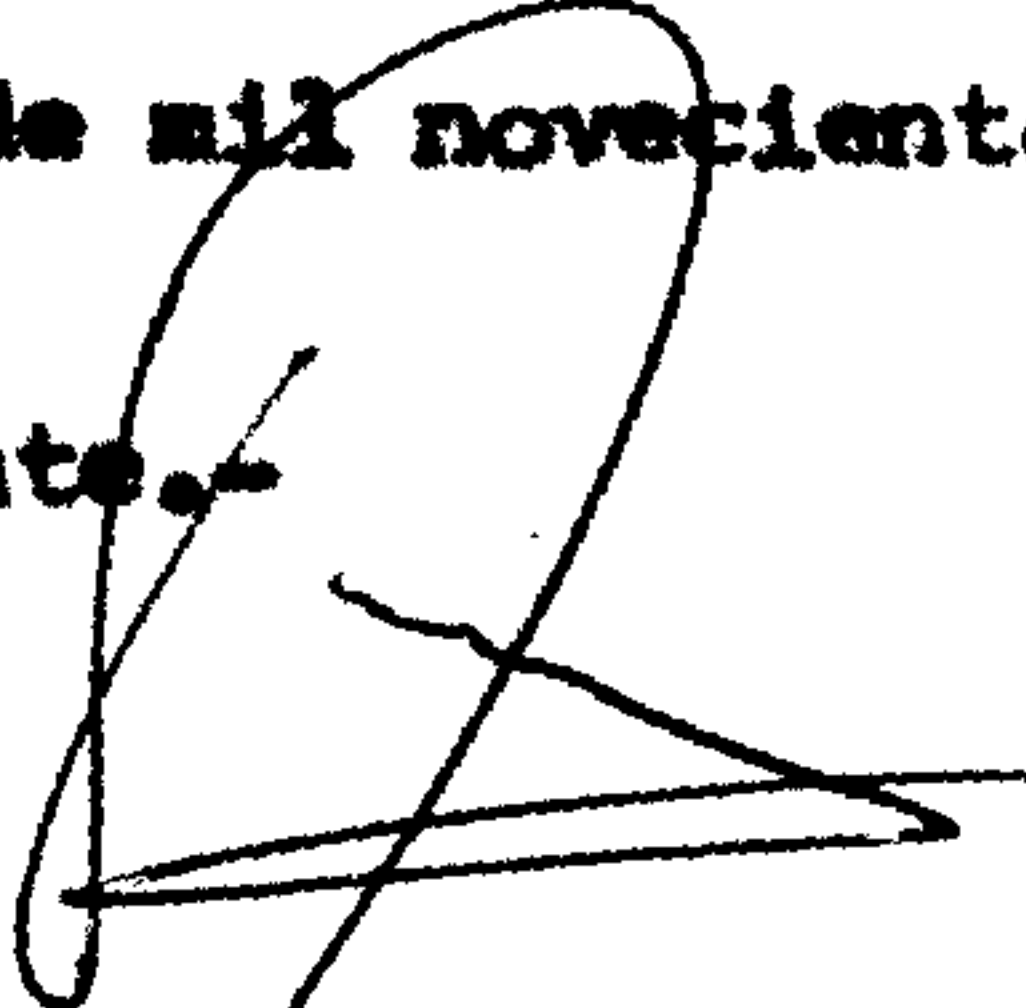
DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura Pública de Constitución de la Compañía "INORENCA, INMOBILIARIA ORENSE C.A.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Latorre, con fecha: Enero veinte y nueve de mil novecientos noventa y seis (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; y, al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: noventa y cuatro-dos-tres-cero-cero tres mil seiscientos cuarenta y cinco, del señor Intendente de Compañías, de Guayaquil, de fecha: diez y nueve de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, la presente fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, veinte y dos de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-


Ab. Casario L. Condo Chiriboga
Notario So. del Cantón
Guayaquil

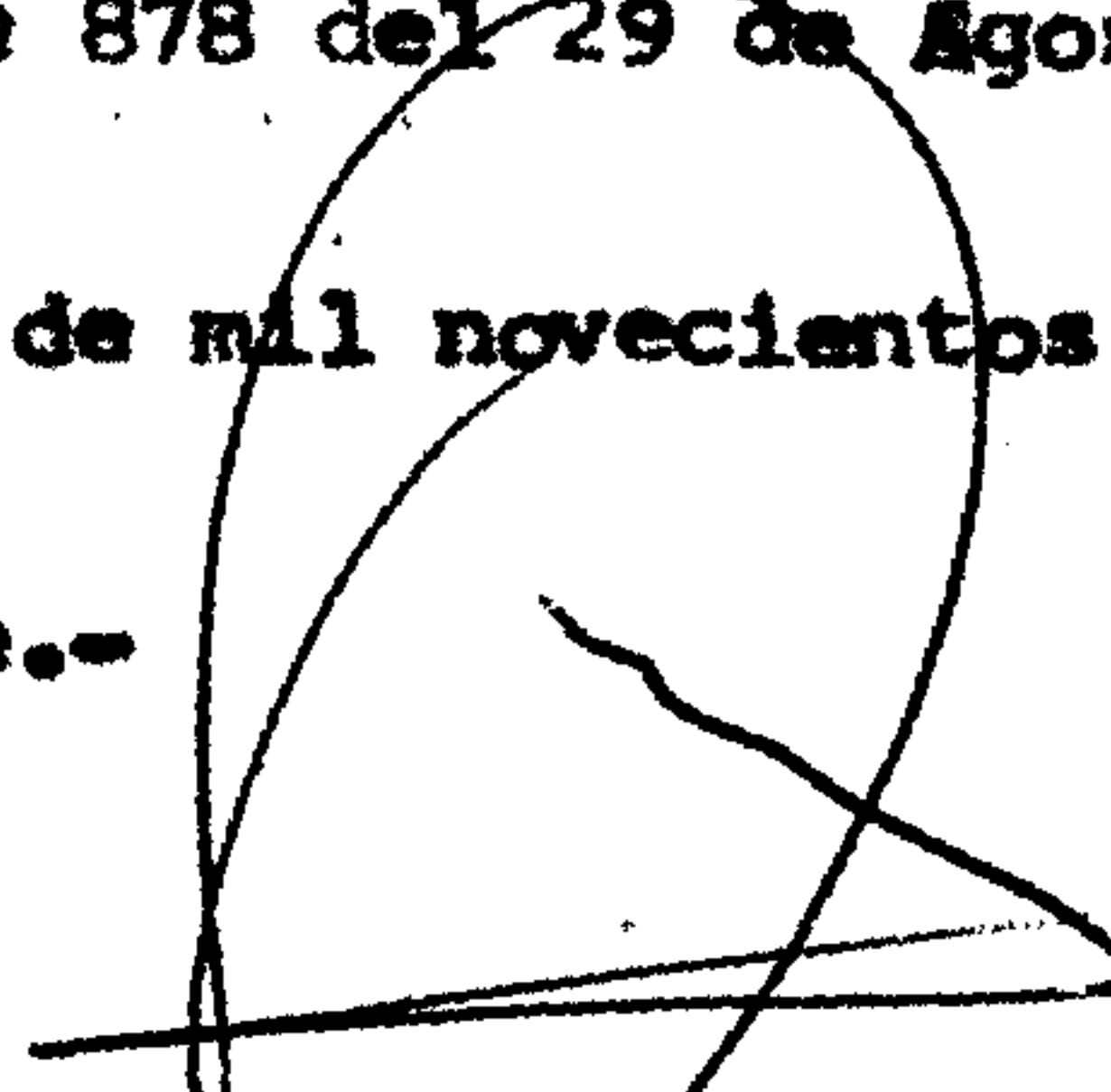


Certifico : Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 94 - 2 - 1 - 1 - 0003645, dictada el 19 de Agosto de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Com-

pañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE INORENCA, INMOBILIARIA ORENSE C. A. , de fojas 35.561 a 35.571, número - 12.802 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 25.986 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y cinco de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

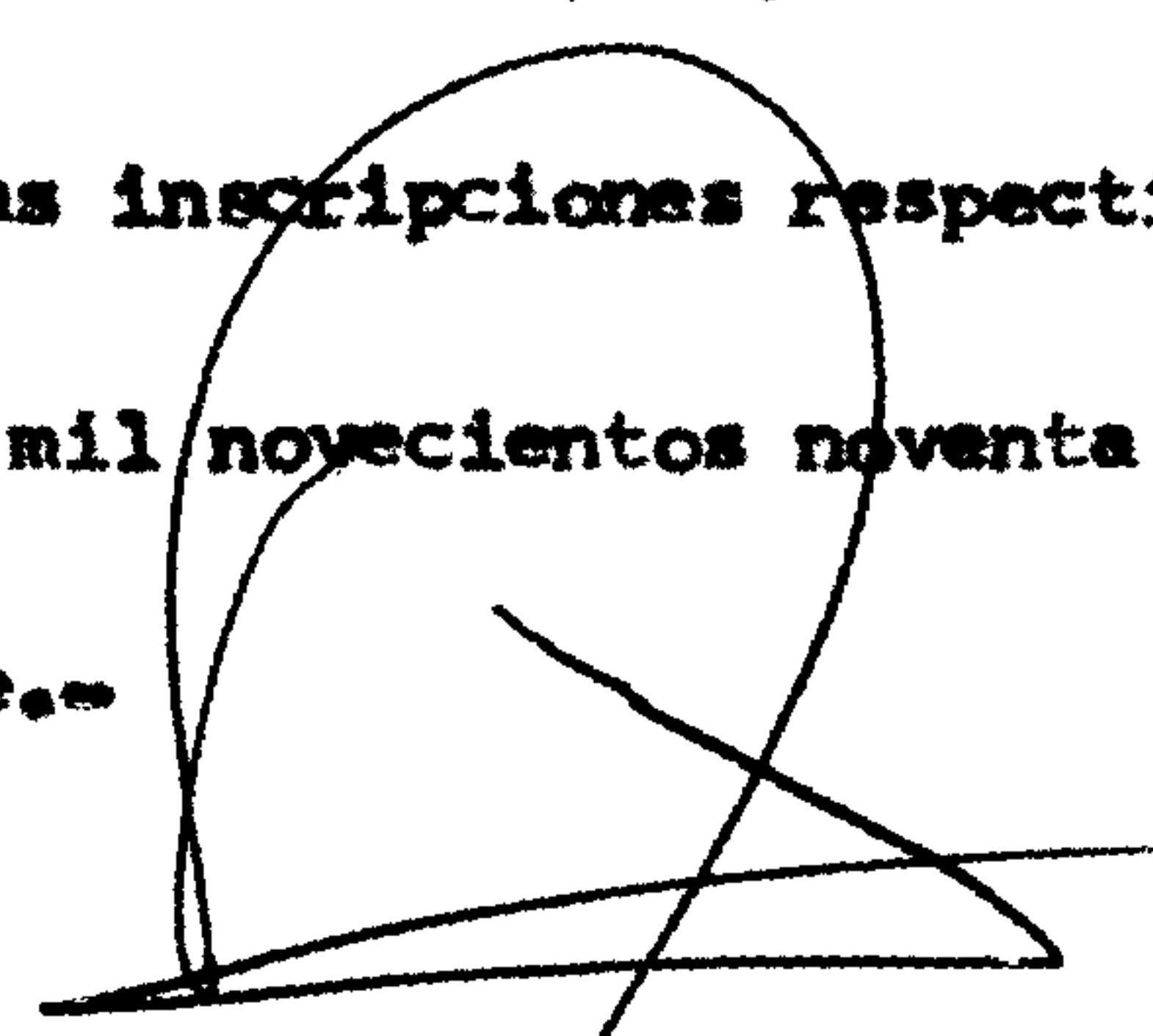

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y cinco de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-


Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 3.492 del Registro Mercantil de 1.976 ; y , 29.500 del mismo Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y cinco de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-




Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil